ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.967/2013

Por el presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, interesadas en expedientes incoados por este Excelentísimo Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, Equipo de Multas, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la resolución del recurso de reposición en su día interpuesto, la cual convierte en firme el acto del que procede e inimpugnable en vía administrativa, a fin de que en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de esta publicación, puedan formular recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de dicho orden jurisdiccional de los de Córdoba.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Unidad de Multas, sita en Avenida de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

Datos de los Expedientes

D.N.I.- Nombre/Razón social.- Expediente.- Matrícula.- Fecha.-Hora.- Lugar de la denuncia.- Sanción.- Art. Agente.- Hecho denunciado.- NO/NOT.

012139387; García Lázaro Francisco; 2011953385; 0034-DWP; 17.05.2012; 12.00; Oficina Unidad de Multas; 600,00; 009 666; No Facilitar, el obligado, la identificación del conductor en el momento de la infracción, al ser requerido para ello.

La relación a que se hace referencia comienza con García Lázaro Francisco (Expediente nº 2011953385) y termina con García Lázaro Francisco (Expediente nº 2011953385).

Córdoba a 3 de junio de 2013. El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública. Delegación por Decreto 2647 de 19 de marzo de 2013. Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.